

Sesion 4.^a ordinaria en 13 de Junio de 1905

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.

—Se da cuenta de los asuntos ingresados a la Cámara.—El señor Montt pide que se agregue a la tabla el informe evacuado por la Comision respectiva sobre los oficios en que el Tribunal de Cuentas objeta diversos decretos supremos, i así se acuerda.—El señor Charme indica que pase a Comision el Mensaje del Ejecutivo en que solicita autorizacion para pedir propuestas públicas para la construccion de diversos ferrocarriles, i así se acuerda.—Continúa el debate de la indicacion del señor Ballesteros para que la cuestion promovida por el nombramiento del señor Puga Borne como Ministro en el Ecuador, pase a Comision.— Usan de la palabra los señores Mac Iver, Castellon, Puga Borne i Bannen.—Se vota la indicacion del señor Ballesteros i es aprobada.—Se suspende la sesion.— A segunda hora no continúa por falta de número.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elías	Montt, Pedro
Ballesteros, Manuel E.	Oliva, Daniel
Bannen, Pedro	Puga Borne, Federico
Barros Luco, Ramon	Reyes, Vicente
Blanco, Ventura	Rozas Ramon, Ricardo
Castellon, Juan	Saavedra, Cornelio
Charme, Eduardo	Sanfuentes, Juan Luis
Eastman, Adolfo	Silva Ureta, Ignacio
Escobar, Ramon	Tocornal, José
Latorre, Juan José	Varela, Federico
Letelier Silva, Pedro	Vial, Alejandro
Mac Iver, Enrique	Vicuña, Claudio
Matte, Ricardo	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 3.^a ORDINARIA DEL 12 DE JUNIO DE 1905

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Blanco, Castellon, Charme, Eastman, Escobar, Latorre, Letelier, Mac Iver, Matte, Montt, Oliva, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Varela, Vial i Vicuña.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República: con el primero somete a la deliberacion del Congreso el Proyecto de Presupuestos de los gastos de la Administracion Pública para el año 1906.

Se acordó pasarlo a la Comision que debe nombrarse en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.^o de la lei de 16 de setiembre de 1884.

En el segundo inicia un proyecto de lei que contiene las bases de reglamentacion para la construccion i funcionamiento de las instalaciones de desagües domiciliarios en Santiago; i en las dos siguientes solicita, respectivamente, el acuerdo del Senado para conferir el empleo de vice-almirante al contra-almirante de la Armada Nacional don Luis A. Castillo, i el empleo de capitán de navío al capitán de fragata don José Luis Silva Lastarria.

Se reservaron para segunda lectura.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: en el primero comunica que, en sesión de 2 del actual, ha tenido a bien elegir para su Presidente al señor don Ismael Valdes Valdes, i para primero i segundo vice-Presidentes, respectivamente, a los señores don Francisco de Paula Pleiteado i don Guillermo Pinto Agüero.

Se acordó acusar recibo.

I en el segundo acusa recibo del que le dirigió el Senado participándole la elección de los señores don Fernando Lázcano i don Federico Puga Borne para Presidente i vice-Presidente de esta Cámara.

Se mandó archivar.

Otro del señor Ministro del Interior con el que remite las solicitudes de los señores don Carlos E. Valderrama i don Juan Solari O., en las que piden el permiso necesario para servir en la marina del Ecuador, sin perder el derecho de ciudadanos chilenos.

Pasó a la Comisión de Constitución, Lejislación i Justicia.

I otro del señor Ministro de Justicia con el que envía los antecedentes pedidos por el señor don Federico Puga Borne, en sesión de 27 de diciembre último, relativos al movimiento de reos que durante el año de 1904 han sido condenados i procesados por los diferentes juzgados del Crimen de la República.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Diez del Tribunal de Cuentas en los que comunica, respectivamente, que ha procedido a tomar razón, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, i despues de representarlos por estimarlos ilegales, de los decretos supremos que a continuación se espresan:

Números 1,431, 1,488, 1,493, 1,603, 1,632, 1,634, 1,636, 1,638, 1,641, 1,670, 1,673, 1,677, 1,678, 1,681, 1,683, 1,684, 1,686, 1,687, 1,695, 1,697, 1,698, 1,700, 1,701, 1,712, 1,907, 1,910, 1,911, 1,913, 1,916, 1,918, 1,921, 1,949, 1,950 i 1,951, espeditos por el Ministerio del Interior desde el 6 al 28 de abril próximo pasado,

que mandan entregar fondos con cargo a la lei número 1,713, de 30 de noviembre último;

Número 912, sección 2.^a, de 14 de junio de 1904, espedito por el Ministerio de Guerra, que declara que doña Matilde Baeza, madre-viuda del ex-alférez de Ejército en la campaña contra el Perú i Bolivia en 1879, don Jilberto Baeza, se encuentra comprendida en las disposiciones de las leyes de 6 de agosto de 1855 i de 22 de setiembre de 1890;

Número 653, sección 2.^a, de 10 de abril próximo pasado, espedito por el Ministerio de Guerra, que ordena que la Tesorería Fiscal de Rengo pague a doña Concepcion Suau, v. de Corail, la cantidad de cien pesos para que atienda al pago de los gastos de funerales del ex-sarjento-mayor graduado de la Guardia Municipal de Santiago, don Ramon Corail;

Número 660, sección 2.^a, de 12 abril próximo pasado, espedito por el Ministerio de Guerra, que declara que doña Lucía Donoso, v. de Basso, se encuentra comprendida en el artículo 12 de la lei de 6 de agosto de 1855, i que por consiguiente tiene derecho a optar al montepío de su padre el sarjento-mayor de Ejército don Emilio Donoso, en lugar del que le corresponde por su marido don Luis Basso;

Número 732, sección 2.^a, de 17 de abril próximo pasado, espedito por el Ministerio de Guerra, que declara que doña Verónica Fuentes, v. de Ortiz, se encuentra comprendida en los beneficios de la lei de 6 de agosto de 1855, como hija huérfana del teniente de Ejército don Laureano Fuentes, i dispone que la Tesorería Fiscal de esta ciudad le abone, por mensualidades vencidas, la pensión de doscientos cuatro pesos anuales a contar desde el 29 de setiembre de 1897, día siguiente al del fallecimiento de su marido don Juan R. Ortiz;

Número 436, de 19 de abril próximo pasado, espedito por el Ministerio de Guerra, que dispone que la Tesorería Fiscal de Tacna ponga a disposición del Comandante Jenéral de Armas de la

provincia la suma de ocho mil pesos que se destina a la prosecucion de los trabajos del cuartel que se construye en esa ciudad;

Número 1,757, de 18 de abril próximo pasado, espedido por el Ministerio de Hacienda, que pide propuestas para vender al Estado cédulas de la Caja de Crédito Hipotecario por un precio que no exceda de la par, i dispone en su número 2 que esas cédulas se entregarán con el cupon que vence el 1.º de mayo del año actual, el cual se computará para los efectos del artículo 3.º de la lei número 1,721, de 29 de diciembre de 1904;

Números 1,720 i 1,806, de 17 i 27 de abril próximo pasado, respectivamente, espedidos por el Ministerio de Hacienda, que aceptan varias propuestas presentadas para vender al Estado bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, a fin de dar cumplimiento a la lei número 1,721, de 29 de diciembre último;

Número 869, seccion 1.ª, espedido el 6 de abril próximo pasado por el Ministerio de Industria i Obras Públicas, que dispone que la Tesorería Fiscal de Santiago pague a la señora Robinson Wright la suma de cuatro mil novecientos ochenta pesos, importe de ciento sesenta i seis ejemplares de su obra «The Republic of Chili», adquiridos por dicho Ministerio; i

Número 1,091, seccion 2.ª, de 27 de abril último, espedido por el Ministerio de Industria i Obras Públicas, que autoriza al Director de Obras Públicas para llevar a cabo por administracion las obras de embalse i tranque de tierra para proveer de agua corriente a la ciudad de Copiapó.

Pasaron a la Comision Permanente de Presupuestos.

Solicitudes

Una de la Municipalidad de Ancud en la que pide la autorizacion necesaria para levantar un empréstito por la suma de diez mil pesos, destinado a la adquisicion de una propiedad, con el objeto de ensanchar i ornamentar la plaza.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Otra de don Manuel Moore, teniente-coronel de Ejército, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Presupuestos municipales

I de haber remitido las municipalidades de Algarrobito, Aguada, San Bernardo, Buin, Quilicura, San Antonio (Puerto Viejo) i Santa Luisa, sus presupuestos de entradas i gastos para el año de 1906.

Se ordenó archivarlos.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Ballesteros usó de la palabra acerca de la cuestion constitucional promovida por el honorable Senador de Nuble, señor Mac Iver, con motivo del nombramiento de Ministro Plenipotenciario de Chile en el Ecuador, recaido en el señor Puga Borne, i espresó las razones que inducian a Su Señoría a proponer que este asunto pasara a Comision, i despues de informado, se incorporara en la órden del dia.

En seguida el señor Balmaceda contestó algunas de las observaciones hechas en sesiones anteriores acerca de este mismo asunto por el señor Mac Iver, i manifestó las razones por las cuales Su Señoría estimaba que el señor Puga Borne no habia perdido su carácter de Senador.

El señor Mac Iver dijo que deseaba ocuparse de la indicacion formulada por el señor Ballesteros, pero que como ya habia terminado la primera hora, pedia se dejara para la sesion próxima la votacion de la referida indicacion.

Con este motivo el señor Presidente espresó que, en conformidad al Reglamento, quedaria dicha votacion para la sesion próxima.

El señor Puga Borne espuso que Su Señoría no habia contestado las observaciones hechas por el señor Mac Iver, en sesion de 6 del actual, esperando que el señor Senador formalizara la indicacion que habia anunciado.

Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora».

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El Gobierno atribuye señalada importancia a la construcción de las secciones que faltan para completar el ferrocarril longitudinal entre Tacna i Puerto Montt.

Algunas de estas secciones servirán desde luego, para facilitar la explotación de importantes rejiones mineras, salitralas i agrícolas, i permitirán aprovechar riquezas hoy abandonadas o descuidadas; i, en conjunto, todas ellas corresponden a la necesidad superior de unificar el territorio de la República.

La magnitud del ferrocarril i los desembolsos que impondría al Erario su realización inmediata, han hecho pensar en la contratación de un empréstito con este objeto, consultándose así la equidad que existe en hacer pesar principalmente el costo de una obra sobre las jeneraciones que van a aprovechar de sus beneficios.

Las iniciativas que en este último tiempo han impulsado las industrias agrícolas, minera i salitrera, recibirán de este modo una poderosa ayuda con este ferrocarril, i podrá servirse a sus necesidades mediante ramales que lleven la comunicación fácil i rápida a sus establecimientos.

La seguridad del país, mas atendible aun que las industrias mismas, encontrará tambien en él una base de grande importancia, dada su estension territorial i sus costas tan dilatadas, aun cuando las buenas relaciones existentes con los demas países hagan en extremo remoto el peligro que pueda imponer la utilizacion de este recurso.

El desarrollo de nuestras poblaciones i de la riqueza pública en jeneral será servido igualmente por una via de comunicación espedita que permitirá la movilización i el intercambio de los abundantes productos del país.

A fin de no causar perturbaciones por falta de brazos a las industrias del país, el Gobierno se propone establecer en los reglamentos que dicte para la petición de propuestas, que será causa de preferencia en la adjudicación el mayor número de trabajadores estranjeros que traiga el contratista, debiendo en todo caso, ser estran-

jeros a lo ménos las dos terceras partes de los que se ocupen en la construcción del ferrocarril longitudinal.

El costo que tendrá la parte del ferrocarril que queda por construir entre Puerto Montt i Tacna i la seccion que unirá a Ancud con Castro, puede estimarse en cincuenta i tres millones cuatrocientos sesenta i un mil trescientos pesos, de dieciocho peniques, que corresponden a dos mil ciento quince kilómetros de via.

A fin de llevar a cabo esta obra de verdadero interes nacional i atender en forma equitativa a los gastos que impondrá, sin sacrificar los servicios públicos ni las demas obras que necesita el país para su desarrollo, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República, por el término de dos años, para contratar por propuestas públicas, pedidas con seis meses de anticipación a lo ménos, i por sumas que no excedan de las que a continuación se expresan, los siguientes ferrocarriles:

Secciones del ferrocarril longitudinal comprendidas entre Rayado i Tacna	\$ 43.126,300
Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.....	9.000,000
Ferrocarril de Ancud a Castro.....	1.335,000
	<hr/>
	\$ 53.461,300

oro de dieciocho peniques.

Art. 2.º El plazo para la construcción de las líneas i obras anexas no podrá exceder de seis años, conta los desde la fecha de la aprobación de los respectivos contratos.

Art. 3.º Los proponentes presentarán sus propuestas en conformidad al reglamento para los contratos de obras públicas de 31 de marzo de 1898.

Art. 4.º Autorízase al Presidente de la República para contratar un empréstito que produzca hasta cuatro millones de libras esterlinas, a fin de atender exclusivamente al pago de las obras a que se refiere el artículo 1.º

El producto de este empréstito se colocará a interes en bancos de primera clase con las seguridades necesarias i no podrá hacerse ningun jiro sino para el pago

de los trabajos o de los materiales que en ellos se empleen.

Art. 5.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad particular o municipal que se necesiten para la construcción de las líneas indicadas i sus dependencias, en conformidad a los planos aprobados por el Presidente de la República.

Santiago, a 7 de junio de 1905. JERMAN RIESCO.—*E. Charne*.

B.—«Conciudadanos de la Honorable Cámara de Senadores:

Por el lamentable fallecimiento del jeneral de brigada don Marcial Pinto Agüero, ha quedado vacante una plaza de jeneral de brigada.

El coronel de Ejército don José de la Cruz Salvo es el mas antiguo en su clase i tiene, a juicio del Gobierno, méritos suficientes que lo hacen acreedor a ocupar la plaza vacante.

En consecuencia i en vista de lo prescrito en el número 9 del artículo 73 de la Constitución Política del Estado, tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de jeneral de brigada al coronel señor don José de la Cruz Salvo.

Acompaño al presente mensaje la hoja de servicios del referido coronel.

Santiago, 12 de junio de 1905.—JERMAN RIESCO.—*Ramon Corbalan Melgarejo*.

2.º De las siguientes solicitudes:

De la Municipalidad de Talcahuano, en la que pide el acuerdo del Senado para contratar un préstamo de veinticuatro mil cuatrocientos setenta i cinco pesos destinado a pagar deudas contraídas por la espresada corporacion;

De don Juan M. Sandoval, teniente coronel graduado retirado, i profesor del liceo de Concepcion, en la que pide el abono de los mil cuatrocientos diez pesos ochenta i cinco centavos que ha devenido en tesorería por mayor sueldo percibido entre la pension de que disfruta i el sueldo de profesor del referido liceo; i

De doña Filomena Martínez, viuda de Poblete, madre del guardián de la policia de Temuco, Cldomiro Poblete, muerto

en actos del servicio, en la que pide pension de gracia.

Incidentes

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra antes de la orden del dia?

El señor MONTT.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede Su Señoría hacer uso de ella.

Comunicaciones de la Corte de Cuentas

El señor MONTT.—Se ha dado cuenta en la sesion anterior de varios oficios del Tribunal de Cuentas, relativos a decretos supremos de pago, objetados por ilegales.

El año anterior se presentó un informe de comision sobre algunas de estas reclamaciones, i se puso en tabla. En la que ahora se ha formado, ese asunto no figura, i desearia saber si ha sido por simple olvido, por pura inadvertencia, o deliberadamente, porque no se atribuye importancia al asunto; i en este último caso, desearia saber la razon que se haya tenido en vista, porque, por mi parte, atribuyo al punto alguna importancia.

El señor LAZCANO (Presidente).—

Se colocará en la tabla el asunto a que se refiere el honorable Senador por Cautin.

Como Su Señoría comprende, al formarse la tabla quedaron sin colocacion en ella varios asuntos de importancia, entre ellos el informe a que el señor Senador ha aludido.

Concurro en la opinion de Su Señoría sobre la importancia que este estudio tiene para la correcta inversion de los fondos públicos, i por lo tanto creo que el Congreso debe pronunciarse sobre las representaciones de la Corte de Cuentas.

Ferrocarriles proyectados

El señor CHARME.—Se ha dado cuenta de un mensaje del Ejecutivo referente a la construcción de algunas secciones del ferrocarril lonjitudinal.

Hago indicacion para que el negocio paso a Comision, sin previa aprobacion

jeneral, por la importancia que tiene, no solo en sí mismo, sino tambien con relacion a los Presupuestos.

El señor LAZCANO (Presidente). — Si no se pide votacion, podremos dar por aprobada la indicacion que acaba de formular al señor Senador por Colchagua.

Queda aprobada.

El señor BALMACEDA. — ¿A qué Comision pasará el negocio?

El señor LAZCANO (Presidente). — A la de Industria i Obras Públicas.

El señor BALMACEDA. — Es que hai dos, señor Presidente, una especial i otra jeneral.

El señor LAZCANO (Presidente). — Pasará a la Comision permanente de Industria i Obras Públicas.

Tiene la palabra el honorable Senador por Ñuble.

La representacion del señor Puga Borne

El señor MAC IVER. — No acepté ayer, señor Presidente, que el asunto relativo a la incompatibilidad del honorable señor Puga Borne pasara a la órden del dia i hablar yo en la segunda hora, porque...

El señor LAZCANO (Presidente). — Permítame el señor Senador... Parece que Su Señoría está en el error de creer que el negocio entró a la órden del dia.

El señor MAC IVER. — No estoi en ese error, señor Presidente. Digo simplemente que no acepté la indicacion el honorable señor Senador por Cautin, porque me parecia que el debate tomaba no diré un jiro inconveniente, pero sí demasiado ardoroso. Se lo habia llevado al terreno de la política militante, se hacian alusiones personales, la atmósfera no era mui tranquila, i me dije: mis honorables colegas, i aun yo mismo, podemos hacer algo que no seria propio del Senado, exaltarnos, i no considerar el asunto con la tranquilidad, con la frialdad que le corresponde i con la cual voi a hablar ahora, nó de la incompatibilidad en que puede haber incurrido el honorable señor Puga Borne, sino de la indicacion previa

propuesta por el honorable Senador por Santiago, señor Ballesteros, para que el asunto pase a Comision.

No acepto este trámite, porque implica lisa i llanamente el aplazamiento indefinido de la cuestion.

No hai por qué engañarse. La cuestion bajo su aspecto jurídico no necesita informes, pudiendo dilucidarse mejor aun en la Cámara que en la Comision, porque dos ven mas que uno, cinco mas que dos, treinta mas que cinco.

Por el lado de los hechos, la indicacion previa es inconveniente. Importa tanto como recibir una causa a prueba. El honorable señor Ballesteros se funda en que algunos Ministros han dicho una cosa, i el honorable señor Puga lo contrario.

Pero el Gobierno, el Presidente de la República, por órgano de su Ministro de Justicia, representante accidental del de Relaciones Exteriores, dijo aquí que el señor Puga habia aceptado la Plenipotencia; entrar en una investigacion sobre la verdad del hecho, sobre la afirmacion del Gobierno, es inconveniente.

Es preciso haber llegado en nuestro pais a este año de 1905 para que se ponga en duda la palabra oficial de un Ministro de Estado.

Si algun Senador la abrigara, la manera de salvarla seria que hiciera una investigacion propia, para satisfacer su conciencia. Pero que el Senado dude de la palabra del Gobierno, repito, es algo altamente inconveniente.

Con la palabra del Gobierno, hai los elementos necesarios para resolver la cuestion.

El señor BALMACEDA. — ¿De qué Gobierno?

El señor MAC IVER. — Los hechos están espuestos en un documento que está sobre la mesa, i con ellos debe el Senado decidir la cuestion.

Habia oido que se propondria el envío a Comision, pero no imaginaba que la indicacion pudiera proceder del señor Ballesteros.

Habrá notado el Senado la insistencia con que se habla aquí de una cuestion de partido, de una cuestion política;

Me parece ver en esto el afan de atraer votos con la alegacion de que se trata de perjudicar a una agrupacion política, i de que para defenderla contra la mala suerte, deben sacrificarse la Constitucion, las leyes i la verdad de los hechos.

De modo que me veo en la imprescindible necesidad de rechazar esa indicacion, de votar en contra de ella, por los motivos que espongo a mis honorables colegas.

Un asunto de este jénero no debe dejarse pendiente, porque se refiere a una disposicion constitucional que tiende,—no averiguo si eficazmente,—a la independencia i separacion de los poderes públicos, i, en seguida, porque en cuestiones de este jénero, aunque sean de carácter constitucional, cuando comienzan a rozarse con intereses personales, la prudencia aconseja concluir pronto.

No quiero, señor Presidente, volver a la cuestion de fondo: ni a la de derecho, la cual no ha merecido discusion, ni a la cuestion de hecho, que está suficientemente esclarecida.

Me parece que una i otra cuestion han sido ya consideradas en su verdadero terreno, en el terreno de nuestro derecho político i en el de los hechos. El honorable Senador por Santiago nos recordaba que el Diccionario de Escrich dice que la aceptacion requiere ofrecimiento, una cosa que se ofrece i admisibilidad,—no recuerdo bien las palabras; que el artículo 1241 del Código Civil i el 2142 dicen tal cosa. No soi capaz de discutir esto!

Es cierto que a mí me educaron religiosos, para la vida civil, pero tambien lo es que a mi honorable colega el señor Ballesteros lo educaron clérigos, para la vida eclesiástica. Me doi por vencido!

Me parece que cuestiones de este jénero no se pueden someter a las reglas de la aceptacion de una letra de cambio, de una herencia, de un mandato, porque con ello las empequeñeceríamos hasta reducir las a las menudas piedras del zaguán de los Tribunales de Justicia.

En este debate, que deberíamos llevar

con la tranquilidad que corresponde a una Cámara compuesta de hombres que han pasado ya la edad de las pasiones juveniles, se han producido circunstancias, en el dia de ayer, que llamaron la atencion hasta asombrar.

Primeramente, el honorable señor Ballesteros habló mucho de que esto era una cuestion de partido. En seguida, mi honorable amigo—spongo que aceptará este título—el señor Balmaceda, declaró que, lisa i llanamente, ésta era una cuestion política i que su carácter político arrancaba de la circunstancia de tratarse de un ataque, de un ataque a fondo, contra el partido liberal-democrático. Agregó Su Señoría que para ello se habia escojido a este humilde Senador que está hablando, i que yo, para buscar auxiliares habia ido al campo conservador a ofrecer como premio del sostenimiento político en esta guerra contra el partido liberal-democrático, no sé si tres o cuatro obispados!

Como yo no sabia nada de esto, pensé que podria ocurrirme lo que a aquel personaje de la comedia, que hablaba prosa sin saberlo, i me dije: quien sabe si he sido designado con tal objeto sin saberlo, quien sabe si yo he ido a ver a los conservadores sin darme cuenta cabal de ello, quien sabe si yo, a quien hace veinte años se colocaba en el número de los que se comen obispos, he ido a ofrecer ahora la creacion de tres o cuatro obispos.

A veces atravesaba por mi imaginacion la idea de que se hablaba del carácter político de esta cuestion para recordar a honorable señor Ballesteros, cuyo voto parecia ofrecer dudas, o al honorable Señor de Colchagua, señor Vial, cuyo voto no se conocia, que hai aquí una grave cuestion de partido i que, en consecuencia, es necesario que cada uno ocupe su lugar. I como la malicia humana no es fácil de dominar, señor Presidente, continúo sospechando que algo de esto habia, salvo que mi honorable amigo, el señor Senador de Tarapacá, me diga que nó.

Hace pocos dias, señor Presidente, entre lo que un diario de la tarde llamaba

noticias—creo que ése es el título del diario mismo,—leía que con el nombramiento de diez nuevos miembros para la dirección del partido conservador. la posibilidad del arreglo de la coalición del año 1903 se había alejado por ahora. Si esto es efectivo, ¿qué de raro tiene que el honorable Senador de Tarapacá me eche a mí a los conservadores también? Nó, señor Presidente, yo no he traído a esta Cámara ninguna cuestión partidista; política, sí. ¿Cómo no ha de serlo lo que se refiere a la constitución del Senado, a la aplicación de un artículo constitucional? Pero afirmo que no he traído ninguna cuestión de política militante, ninguna cuestión partidista. Repito una vez más lo que tantas veces he dicho en esta Cámara: yo no tomo parte en las luchas partidistas, no soy órgano de ningún partido, soy simplemente miembro de un partido. Hablo en mi propio nombre i por acto personal, nó en nombre ni por acuerdo o encargo de un partido.

He traído aquí una cuestión meramente constitucional, sin acordarme de ningún pretendiente presidencial, ni de ningún interés partidista.

¿A qué hablar entonces de cuestión política, de cuestión de partido?

I a este respecto, el Senado me permitirá hoy alguna libertad. Ya que estamos en una atmósfera tranquila, ¿por qué no diría aquí, en la sala del Senado, lo que diría afuera, en un salón privado, i en la misma forma que se diría en él?

Ya a nuestra edad se pueden tratar los negocios públicos, aunque se refieran a personas, con la misma tranquilidad con que solemos hacerlo entre particulares.

La cuestión partidista la hacen i la promueven los pretendientes presidenciales, plaga que ha sido la ruina i el origen del atraso de las repúblicas hispano-americanas, i que, ya en una forma ardiente i belicosa, ya en una forma más templada i suave, pero no por eso menos dañosa, las ha azotado a todas.

En Méjico, en el Perú, en la Argentina, desde los albores de la independencia, i en algunas de esas naciones hasta

hoy día, estas pretensiones a la presidencia de la República han sido la causa eterna de los motines de cuartel, de la desorganización, del atraso i del sacrificio de la libertad i del progreso.

Allá donde los pretendientes eran militares, las pretensiones se resolvían por la fuerza; aquí donde son civiles, se resuelven de una manera menos ruidosa, pero no por eso menos perjudicial en sus efectos.

Si aquí no se traducen en la posesión de palacios o de fincas, se traducen en la violación de las leyes, en la relajación de los servicios públicos, en el descenso moral, i por fin, en la estagnación i en el retroceso.

No hai nada en una República que haga más daño que estas pretensiones; nada es más perjudicial para su progreso que esta clase de ambiciones, que esta conmoción del mundo político, este bluf de influencias personales para hacer candidatos.

Yo perdono, perdono i hasta aplaudo, ciertas ambiciones cuando ellas noocen en un hombre que tiene concepto claro del progreso de su país, que tiene un ideal i siente en su alma el vigor i la energía necesarios para perseguirlo, i que cree contar con la opinión del país i con su apoyo para conducirlo por la vía del progreso i de la grandeza.

Comprendo que un hombre así busque el poder, aspire a la primera magistratura.

Hai en esa ambición un acto de patriotismo, una verdadera grandeza.

Pero que los hombres ordinarios i comunes, a veces que los pigmeos sean causa de la violación de las leyes, de la perturbación de la marcha del país i de su desorganización, por el placer de ocupar la primera magistratura, merece el látigo de los hombres de bien i la condenación de todos los que sienten el patriotismo en el alma.

Ayer el honorable Senador de Tarapacá, aludiendo al que habla i a las componendas de partidos, hablaba de **tránsfugas**.

El señor BALMACEDA.—Perdóneme Su Señoría; no he dicho eso.

El señor MAC IVER.—Usaría un término mas suave, pero el concepto era el mismo. A veces no encuentro la palabra precisa; qué quiere Su Señoría! en estos apuros. .

I agregaba Su Señoría que yo me habia demostrado, ¿cómo diré?, me habia demostrado desafecto a la organizacion de la alianza liberal.

Ahora yo quisiera que el honorable Senador me dijera si Su Señoría la aceptó.

El señor BALMACEDA.—La acepté dentro del criterio liberal, i me asombró que comenzara desentendiéndose de los principios liberales.

El señor MAC IVER.—De modo que Su Señoría no estuvo de acuerdo con lo que se pactó.

El señor BALMACEDA.—En materias esencialmente políticas no siempre se uniforman las opiniones. Yo aceptaba una alianza liberal; no queria una alianza con principios reaccionarios.

El señor MAC IVER.—Aunque la cuestion es personal puede dilucidarse i tratarse con elevacion de propósitos, puede que su esclarecimiento sea útil, i que alguno de los que me oyen piense mas claro con lo que voi a decir.

Yo no acepté la alianza, o mejor dicho que se unieran los liberales doctrinarios, los radicales i los liberales-democráticos para constituir un Gobierno; i no la acepté por razones que conocen, entre otros, el honorable Senador de Valdivia i mis amigos políticos.

Hace, señor Presidente, nueve años que el partido liberal-democrático tiene el poder. En ocasiones con los conservadores i nacionales, que es lo que se ha llamado la coalicion.

¿Cuál es el fruto de ese gobierno? Riñas por empleos públicos, despilfarros de las rentas nacionales, desórden en la administracion, relajacion de nuestra organizacion política i una serie de males i de vicios. Riñas, un dia por el nombramiento de un portero, otro dia por la designacion de un plenipotenciario.

El partido predominante llama a radicales en reemplazo de conservadores, o a los que se llaman liberales doctrinarios en sustitucion de los denominados liberales moderados o nacionales i se organiza lo que se llama alianza liberal.

¿Cuál es el resultado de esta nueva organizacion? Riñas por empleos, desórden en la administracion pública, despilfarro de las rentas nacionales, relajacion de nuestro réjimen constitucional, i la inmoralidad en el palacio de la Moneda.

Póngase cada chileno la mano sobre la conciencia i diga si, en alguno de estos casos, con los conservadores se hace gobierno conservador, o con los liberales se hace Gobierno liberal; diga si no es cierto que con unos i otros, el pais es siempre el Cristo que sufre los azotes, i que perece en la cruz.

La realidad de las cosas es que, en la situacion actual de los partidos chilenos, el Gobierno del pais es siempre el mismo, cualquiera que sea el partido que gobierne.

Las razones de esto, no hai para qué decir las en el Senado, ni tenia yo para qué decir las el año pasado, cuando se trató de esta organizacion de la alianza liberal. Entónces manifesté que era inútil cualquiera combinacion de partido, si habia de hacerse por la alianza liberal en el Gobierno lo mismo que se hacia por la coalicion. Hacer combinaciones para dar empleos a radicales i liberales, en vez de dárselos a los conservadores i nacionales, no vale la pena; porque sobre la base de la distribucion de empleos, no se puede hacer Gobierno.

Los tiempos han pasado, es cierto; pero la situacion es la misma. I si no, responda por mí el honorable Senador por Tarapaca, que ayer declaraba vota la alianza liberal.

Yo no lo sabia; lo supe por Su Señoría. El señor BALMACEDA.—Lo estimaba así, ateniéndome a la indicacion hecha por Su Señoría.

El señor MAC IVER.—A mí me parecia que siempre es conveniente, no solo por ideas, sino porque el pais, o por lo ménos la mayoría del pais, es liberal que, en medio de esta desorganizacion i rela-

jacion de los partidos, se tratara de gobernar en todo caso con liberales, porque al fin i al cabo, la mayoría del país es liberal. I yo decia: quedémonos seis meses, o un año abajo, fuera de la Moneda. En esos seis meses o en ese año, el partido liberal-democrático, que lleva ya ocho años de permanencia en aquel palacio, verá mejor las necesidades del pueblo, se impregnará mas en la atmósfera popular i, de este modo, gobernará mejor, conocerá mejor los grandes objetivos que debe buscar en beneficio del país; despues de seis meses o de un año, cuando haya domado un poco su soberbia,—la soberbia es un vicio, una pasión, que se apodera fácilmente de los partidos! irá a ensayar a la Moneda si puede hacer Gobierno liberal, no en su provecho ni en el de otros partidos, sino en provecho del país.

Este fué mi modo de pensar, i me parece que él,—no sé si me equivoque, por que desde hace tiempo sufro tantas equivocaciones!—me parece que este modo de pensar, digo, no merecia censura.

I para concluir con esta clase de observaciones, debo agregar todavía una: mi honorable amigo, el señor Senador por Tarapacá, como otros señores Senadores liberales-democráticos, creen ver en mí un adversario. Eso es un error: yo no soi enemigo del partido liberal-democrático. Veo en él, en este recinto, hombres por los cuales siento un verdadero afecto, que respeto profundamente i que considero que pueden ser elementos mui útiles en la administracion del país; hombres mui beneficiosos para la jestion de los negocios públicos. Pero si considero i estimo al partido liberal democrático i a sus hombres, no puedo ménos de condenar sus métodos, sus sistemas i su política. En este terreno no lo acepto.

I créanme mis distinguidos colegas que se sientan en esos bancos: si no cambian de procedimientos, harán mucho daño a su país i no se harán bien alguno a sí mismos.

No es posible continuar en el sistema político en que nos encontramos, sobre todo en un país nuevo.

En otro tiempo fuimos la primera Re-

pública de Sud-América por nuestro progreso, por la solidez de nuestras instituciones, por nuestro crédito, por la seriedad de nuestros gobiernos; habíamos conquistado, merced a nuestros esfuerzos, una situación que correspondia a los países mas adelantados i mejor organizados. I sin embargo, en el día de hoy, en medio de nuestra riqueza, vivimos en la miseria. El oro desborda sobre nosotros i no podemos hacer una sola obra pública. Se habla de instituciones destinadas a hacer progrear al país, i no hai en ello mas que apariencia i engaño.

Debemos, pues, reconocer la necesidad de reaccionar; que el fin a que deben tender los partidos políticos no es satisfacer pequeñas ambiciones personales, sino procurar en comun el bien del país; que todos, así como los rayos del sol, aunque vengán en distintas direcciones converjen a fecundar i fructificar la tierra, debemos converjer a fecundar i hacer fructificar el bienestar i la riqueza en nuestra patria.

El señor CASTELLON.—Yo no habia pensado, honorable Presidente, tomar parte en este debate; solamente he cambiado de propósito en vista del discurso pronunciado ayer por el señor Senador de Tarapacá.

Antes de entrar a la cuestión traída por Su Señoría a este recinto, es decir, a la cuestión eminentemente política, como la llamaba Su Señoría, de la ruptura de la alianza liberal, ántes de eso, ya que la cuestión verdadera es la que se relaciona con el nombramiento del señor Puga Borne para Ministro Plenipotenciario en el Ecuador, i la incompatibilidad a que ha dado origen, debo decir algunas palabras a este respecto.

No soi—debo decirlo con franqueza—de los que desean, o desearian, mas bien dicho, que el señor Puga Borne dejara este recinto. Tengo por este caballero verdadera estimacion, lo considero un hombre intelijente, laborioso, con verdadero celo para atender los servicios públicos; i cuando lo he visto durante años presidiendo la Comision de Presupuestos, me he dicho muchas veces en el curso de

este debate que quien sabe si en esa Comision seria Su Señoría irremplazable; sin embargo, daré mi voto a la proposicion que ha formulado el honorable señor Mac Iver para declarar que el honorable señor Puga Borne ha perdido su carácter de Senador. Lo haré con verdadero sentimiento.

Con esta declaracion previa ya se comprenderá que votaré en contra de la indicacion formulada por el honorable Senador de Santiago para que este asunto pase a Comision; tengo, por mi parte, conviccion formada al respecto. Me parece que el trámite de Comision es completamente inoficioso en este caso; no creo que se adelante nada en el estudio de una Comision, ni que semejante estudio pudiera hacer cambiar ni una sola opinion; ya todas están formadas irrevocablemente.

Por tanto, el envío a Comision no significaria otra cosa sino un aplazamiento inconveniente, porque esta cuestion tiene perturbada la accion del Senado i la accion del Gobierno. Miéntras mas pronto la terminemos en un sentido u otro, tanto mejor.

¿Qué podria averiguar la Comision que sea nuevo? ¿Qué antecedente ignorado podria suministrarnos? ¿Acaso no sabemos ya todos los hechos, todos los actos que manifiestan que el señor Puga Borne ha aceptado el puesto de Ministro? ¿no conocemos la opinion del Gobierno al respecto? ¿no conocemos las mismas declaraciones del señor Puga Borne?

Comprenderia yo que se pretendiera sostener que, a pesar de su aceptacion, no habia perdido el señor Puga Borne su carácter de Senador; pero que se venga a decir que necesitamos nuevas pruebas para saber si ha aceptado o no Su Señoría el cargo de Ministro, me parece una cosa en realidad estraña. I esta estrañeza sube de punto si nos fijamos en que el tribunal que debe resolver la cuestion no es un tribunal de justicia, de aquellos que están obligados a atenerse a las pruebas i a las coartadas que consten en los procesos; el tribunal que debe fallar en este

asunto es un alto jurado, es un altísimo tribunal de conciencia.

Tiene el Senado ya conciencia formada al respecto; ¿para qué, entónces, apelamos al trámite de Comision?

En mi concepto el señor Puga Borne ha aceptado el puesto para que fué nombrado; voi, todavía, un poco mas léjos: no solo lo ha aceptado, sino que comenzó a ejercerlo, porque si así no fuera, no habria consultado con nuestro Ministro en Bolivia, señor Mathieu, los documentos reservados del archivo, cosa que solo podia hacer en su carácter de Ministro Plenipotenciario; ni habria llevado o permitido llevar a su casa parte del mismo archivo. Estos son actos que indican el principio del ejercicio del cargo.

De modo que en este caso tenemos no solo la aceptacion, que bastaria para que el señor Puga Borne hubiera perdido su carácter de Senador, sino que tenemos, tambien, que Su Señoría ha principiado a ejercer el cargo de Ministro Plenipotenciario.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Debo observar al señor Senador que esos actos que indica Su Señoría no han tenido lugar.

El señor CASTELLON. — Celebro mucho haber oido la declaracion que hace el señor Puga Borne; pero, en todo caso, quedaria la aceptacion del cargo diplomático.

Su Señoría niega que hayan existido actos que importaran el desempeño del cargo; siendo esto así, no habria tenido lugar aquello de que parte del archivo haya ido a su casa, ni tampoco que Su Señoría haya ido con el señor Mathieu a la Moneda a consultar documentos de la Legacion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si Su Señoría insiste en referirse a esos hechos, repetiré que el que parte del archivo haya ido a casa no ocurrió por acto mio; el único acto mio fué devolver intacto el paquete que se me mandaba.

El señor CASTELLON. — Pero el archivo estuvo en casa de Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (vice-Pre-

sidente).—Así se podría incompatibilizar a todos los Senadores; bastaría mandarles un archivo a cada uno, sin que lo solicitasen.

El señor CASTELLON.—Yo creía que el señor Puga Borne había principiado a ejercer el cargo, fundándome en ese antecedente; pero, dejando a un lado este punto, siempre queda la otra disyuntiva del artículo 25 de la Constitución, o sea, la aceptación del cargo, i eso basta.

Por consiguiente, de todos modos me parece inoficioso el trámite de Comisión que se ha pedido, i le negaré mi voto.

Entrando ahora a contestar lijeramente algunas afirmaciones que hacia ayer el honorable Senador por Tarapacá, diré que esas afirmaciones se escucharon en el Senado con verdadero asombro, porque eran una novedad de la que, en realidad, nadie tenia conocimiento.

El honorable Senador dijo que la presente es una cuestión política traída aquí esclusivamente para eliminar de la alianza al partido liberal-democrático; que el partido radical i el partido liberal doctrinario han estado en conferencias i pactos con el partido nacional i con el conservador, para formar una coalición que reemplace en el Gobierno a la alianza liberal, i que el nombramiento del señor Puga Borne i la cuestión traída en seguida al Senado, para que esta Corporación declare que ha perdido su investidura de Senador no van encaminadas sino al objeto de debilitar las filas del partido liberal-democrático, propósito que no se ha revelado ahora por primera vez, sino que en otras ocasiones se ha manifestado en el Gobierno por medio de la designación de miembros del Congreso para ocupar puestos diplomáticos, en lo que Su Señoría se referia, según entiendo, al nombramiento del señor Silva Cruz para Ministro en Italia.

De manera que el nombramiento del señor Puga no fué hecho en atención a sus méritos, sino con el propósito de debilitar las filas del partido liberal-democrático; i con ese mismo propósito el honorable señor Mac Iver ha traído aquí esta cuestión.

Confieso, señor, que creí encontrarme en un mundo que no conocía cuando oí estas afirmaciones, porque hasta ese momento no sabía que el honorable señor Puga Borne fuera miembro del partido liberal-democrático, i que para debilitar este partido se tratara de hacerlo salir del Senado.

Creía yo que nuestro honorable vice Presidente pertenecía al partido liberal. Ahora hemos sabido que se trae esta cuestión al Senado para debilitar al partido liberal-democrático; esta es una cuestión, decía Su Señoría, eminentemente política, i se trae solamente con el propósito de hacer salir del Senado al honorable señor Puga Borne, con el objeto de debilitar al partido liberal-democrático.

No obstante, todo está manifestando que no hai aquí cuestión política. Tenemos en primer lugar la declaración del autor de la indicación, que ha dicho que ésta es una cuestión constitucional, que debe tratarse con toda serenidad i tranquilidad de espíritu. En seguida, yo no sé cómo puede ser cuestión política ésta en que las opiniones se dividen, no por partidos, sino por personas; porque hai hasta miembros del partido liberal-democrático que piensan que el señor Puga Borne ha perdido su investidura.

Todavía, señor Presidente, hai la circunstancia de que a nadie se le habia ocurrido, hasta ayer, creer que esta cuestión se hacia con el objeto de eliminar de la Alianza al partido liberal-democrático. Es el honorable Senador por Tarapacá el que ha anunciado esta novedad por primera vez.

Yo estoy recién llegado a Santiago i no he tenido ocasión de hablar con todos los hombres que actúan en primera fila en el partido liberal doctrinario, ni tampoco con todos los que se encuentran en la misma situación en el partido radical; pero he hablado con muchos de ellos i a ninguno le he oído que se estén pactando coaliciones con el objeto de romper la Alianza Liberal i producir el debilitamiento del partido liberal-democrático.

No he tenido tiempo de consultar a la junta directiva de mi partido; pero me

parece que no me equivoco al afirmar que esa junta, si no toda, a lo ménos en su gran mayoría, pensará como piensan los caballeros con quienes he hablado i como pienso yo; esto es, que no hai motivo alguno para que nosotros intentemos la ruptura de la Alianza Liberal. Esto por una razon mui sencilla: porque, mala como es la Alianza Liberal,—ya que no seria posible sostener que es bueno el Gobierno que tenemos,—es, sin embargo, hasta este momento, el Gobierno ménos malo que puede tener el país; yo desearia, a este respecto, que se indicase alguna otra combinacion que tuviera mayor fuerza que ésta, que fuera ménos mala. Me parece que no hai entre los miembros de la Junta Directiva de mi partido, al ménos de los que yo he tenido ocasion de consultar, ninguno que piense de otra manera.

Ahora, ¿de dónde ha sacado el honorable Senador por Tarapacá que nosotros hemos andado haciendo pactos con los señores conservadores para formar coalicion? Esto, decia Su Señoría, es de pública voz i fama. Pero, yo he oido otra cosa de pública voz i fama, i es todo lo contrario de lo que dice Su Señoría; he oido que en todo este último tiempo ha sido precisamente el partido liberal-democrático quien ha andado en esos trajes, buscando el acuerdo de los conservadores para formar coalicion. Sin embargo, Su Señoría nos atribuye a nosotros esta actuacion. Si es cierto lo que dice la voz pública, que el partido liberal-democrático quiere romper la Alianza Liberal, tenga el valor de declararlo, i asuma ante el país la responsabilidad de esa declaracion; pero no venga a decir que somos nosotros los que estamos pactando coaliciones. Nosotros no hemos hecho semejante cosa, i espero que no la haremos; al ménos, por mi parte, no estoy dispuesto a aceptar coaliciones en ninguna forma, ni directa ni indirecta. Aunque hablo en mi propio nombre, creo que la junta de mi partido piensa mas o ménos lo mismo que yo.

Los gobiernos de coalicion, señor Presidente, suelen ser aceptables en circuns-

tancias completamente escepcionales, como es el caso de un conflicto exterior o de una conmocion interna; pero, como un sistema ordinario de Gobierno, no pueden aceptarse; el país los abomina. Por esto, los que piensan de otra manera no pueden buscar esta forma de Gobierno como sistema para hacer la administracion pública en debida forma.

Yo me inclino a creer que esto que se dice de pública voz i fama, de que los liberales democráticos han andado buscando los medios de hacer coalicion con los conservadores, no es exacto.

I me inclino a creerlo así, por muchas razones. En primer lugar, porque no es eso lo que su deber i sus principios aconsejan a los liberales democráticos; i en seguida, porque la union de liberales-democráticos i conservadores no bastaria para hacer gobierno, no alcanzaria a formar una combinacion bastante fuerte en las Cámaras.

He oido tambien que esas combinaciones han fracasado. I ya sea una u otra cosa, ya sea que se trate de un simple rumor, que no haya existido la tentativa de coalicion, ya que hayan fracasado los pasos que se daban, yo me felicito por el país, porque como he dicho, los gobiernos de coalicion serán peores que el gobierno débil, quebrantado, de la alianza liberal. Este seria siempre ménos malo.

Voi a concluir, señor Presidente, repitiendo que no es exacto lo que ha dicho, probablemente mal informado, el señor Senador por Tarapacá: no es exacto que nosotros queramos la coalicion con los conservadores, i que la andemos buscando en hostilidad al partido liberal democrático. Yo creo que la alianza liberal no está rota, a pesar de lo que ayer decia el señor Senador, i creo todavia que si los liberales-democráticos tienen tomado algun acuerdo al respecto (no lo ha traido ayer Su Señoría), creo que aun en esa estremidad, no se haria la coalicion liberal-conservadora, porque en mi concepto hai elementos liberales suficientes para constituir gobierno, sin necesidad de buscar al partido conservador. Hai mayoría, aunque escasa, en las dos Cámaras, si es

que quisieran eliminarse de la alianza los liberales democráticos; la mayoría sería escasa, lo repito, pero tendría a sus espaldas la opinión pública, que es una gran fuerza.

Ahora, si se hubiera conseguido, obra que no es difícil sino solo de aliento i buena voluntad en los hombres dirigentes de los partidos, la union de todos los elementos liberales, habríamos salvado al país de muchos desastres, de muchos conflictos, i podríamos llegar a la designación de un candidato presidencial i a las elecciones para la renovación del Congreso, en condiciones de poder formar los liberales gobierno fuerte i prestigioso en el porvenir. Creo que eso se puede conseguir; i en todo caso, estimo que se puede hacer gobierno sin union con los conservadores, recurso que el país rechaza. Porque ya está hecho el proceso de los gobiernos de coalición, i el país no quiere esa clase de gobierno en ninguna forma. I desacreditada como está la alianza con sus rencillas, mal que mal, se hace obra ménos mala, manteniéndola, o haciendo gobierno liberal, aunque sea un poco débil.

El señor PUGA BORNE (vice Presidente).—A pesar de lo que acabo de oír espresar al señor Senador por Maule, de que todos los miembros del Senado tienen ya opinión formada sobre la materia en debate, creo conveniente decir algunas palabras para despejar las tinieblas en que los discursos del señor Senador por Ñuble han pretendido envolver el espíritu de los señores Senadores, i porque juzgo que nunca es tarde para llamar a la conciencia de los hombres.

El honorable señor Mac-Iver, en la sesión del 6 de junio, ha contestado las observaciones que tuve el honor de formular en la sesión anterior a esa, i en la cual Su Señoría había sometido la cuestión a la consideración de la Cámara.

Su Señoría, con una benevolencia i una galantería verdaderamente peregrinas, comenzó por espresar que me habría con-

Su Señoría me habría aconsejado no hacer la que presenté al Senado.

Agradezco muchísimo a Su Señoría esta deferencia; pero mal podía consultar al señor Senador, porque no pensaba hacer defensa, desde que no me considero acusado por Su Señoría, ni por nadie.

I suponiendo que hubiese necesitado buscar abogado defensor o consultor, perdóneme el honorable señor Mac-Iver, no habría buscado a Su Señoría en carácter de tal. No quiero traer una estadística que me han dado en los Tribunales sobre el resultado de las defensas de Su Señoría en los últimos tiempos, i donde aparece el tanto por ciento de las causas patrocinadas por Su Señoría i que ha perdido, porque probablemente sería eso entrar en un terreno privado; pero sí me será permitido, i esto me basta, recordar las defensas hechas por Su Señoría en el Senado, donde invariablemente ha perdido todas las causas que ha defendido: el ciento por ciento.

El señor Senador reconocía que yo había estado en la lógica al pretender aplicar al caso mío lo dispuesto por el inciso 5.º del artículo 21 de la Constitución, para el caso de incompatibilidad establecida para un funcionario rentado a quien se elige miembro del Congreso.

Su Señoría leyó el inciso en que se establece que el cargo de Diputado—o de Senador, a virtud de una disposición posterior—es gratuito e incompatible con el de municipal, i con todo empleo público retribuido, i con toda función o comisión de la misma naturaleza, i que el electo debe optar entre el cargo de Diputado i el empleo, función o comisión que desempeñe, dentro de quince días, si se halla en el territorio de la República, i dentro de ciento, si está ausente, plazos que se cuentan desde la aprobación de la elección.

Esta disposición, relativa a los plazos, era la que Su Señoría espresaba que yo había omitido, sin fijarse que Su Señoría también incurria en la misma falta que me atribuía, pues dejaba de leer las dos líneas siguientes que dicen: «a falta de opción declarada dentro del plazo, el electo cesará en su cargo de Diputado.»

Partiendo de la base de que Su Señoría cree justo i racional aplicar estas disposiciones al caso del Senador que se incompatibiliza con el nombramiento para un empleo retribuido, es necesario considerar que la última disposicion establece que a falta de opcion dentro del plazo de quince dias, el electo cesa en su cargo de Diputado, es decir, en el cargo nuevo que se le concede.

De manera que, aplicando por la inversa este artículo, la no manifestacion de voluntad indica que el nombrado cesa en el cargo para el cual fué últimamente designado.

Esta es la disposicion que en conciencia yo he pretendido aplicarme.

Desde el momento en que un miembro del Congreso es nombrado para un empleo público, i desde que dentro del plazo establecido en esta disposicion constitucional, no manifiesta su voluntad, se entiende que el puesto nuevamente concedido queda vacante.

De manera, señor Presidente, que yo o cualquier miembro del Congreso, nombrado para un puesto público incompatible, i no habiendo declarado o manifestado mi voluntad, puedo asistir a las sesiones del Congreso, i con ese solo hecho manifestar mi opcion por el primitivo cargo.

Se ha espresado aquí en el Senado i en la prensa, apoyándose en la letra del inciso 2.º del artículo 25 de la Constitucion, que la representacion se pierde por desempeñar o aceptar un empleo incompatible.

«El Senador que perdiere su representacion, dice esa disposicion, por desempeñar o aceptar un empleo incompatible, no podrá ser reelegido ántes del próximo trienio».

Me permito llamar la atencion, i con el mas vivo interes, sobre el alcance de esta disposicion, a los señores Senadores; i si el proyecto de acuerdo formulado por el señor Ballesteros fuera aprobado, a los miembros de la Comision informante.

Esta disposicion no tiene por objeto establecer el principio de las incompatibilidades; tiene un objeto secundario, tiene

por objeto únicamente establecer la prohibicion de elejir ántes del próximo trienio al Senador incompatible.

El artículo entero, tomando tambien en cuenta el inciso anterior, únicamente establece que si un Senador muere o deja de pertenecer a la Cámara por cualquier causa ántes del último año de su mandato, se procederá a su reemplazo por nueva eleccion, por el tiempo que le falte, en la forma i plazo que la lei prescribe.

El artículo todo no tiene por objeto, como se ve, sino dar reglas de aplicacion secundaria para el caso de producirse en el Senado una vacante por muerte, renuncia, incompatibilidad o por cualquiera otra causa.

¿Dónde está establecida la incompatibilidad? En el inciso 5.º del artículo 21, introducido en la reforma constitucional del año 1889.

Este inciso establece que las incompatibilidades son de dos clases: unas para los individuos que en el momento de la eleccion desempeñan un puesto incompatible con las funciones de Senador o Diputado; otras para el miembro del Congreso a quien se nombre durante el desempeño de su cargo legislativo para ocupar un empleo incompatible, que no puede ser otro que el de Presidente de la República o ajente diplomático.

Hai entónces dos casos de incompatibilidades: el de empleado público a quien se nombra miembro del Congreso i el de miembro del Congreso a quien se nombra empleado público.

Estos son los dos casos que ha tenido que tomar en cuenta la disposicion del artículo 25, i para tomarlos en cuenta es que ha empleado esta fórmula: «desempeñar o aceptar» un empleo incompatible.

La primera se refiere al empleado público que desempeñando el cargo de Ministro de Chile en Francia, por ejemplo, es elejido Senador de Lináres. Ese empleado no necesita optar ni comunicar nada para producir la vacante de Senador, pues le basta continuar desempeñando su cargo.

El caso de aceptar es, por ejemplo, el del Senador del Nuble a quien se nombra Ministro en el Ecuador. En este caso, para que se produzca la vacante, es necesario que el Senador empiece a desempeñar el nuevo cargo.

Como no era posible verse en la necesidad de decir en una frase interminable que «un Senador perdería su representación por continuar desempeñando, después de su elección, el empleo incompatible de que estaba en posesión, i que perdería el puesto de Senador aquel que comenzara a desempeñar el empleo público incompatible que se le hubiera confiado durante su representación», la Constitución usó esta fórmula abreviada: «desempeñar o aceptar.»

Hai otra razón mas para convencerse de que yo sostengo la verdad en lo que se refiere al alcance de este artículo. ¿Cuándo se ha visto emplear, no en una Constitución, sino en un Código cualquiera, dos palabras, dos términos disyuntivos, de los cuales uno está incluido en el otro? ¿Con qué objeto habría dicho la Constitución «desempeñar o aceptar» si hubiera atribuido un mismo significado a estas dos palabras, i las hubiera aplicado a un mismo i único caso?

¿Por qué no dijo, simplemente, el Senador que perdiera su representación por aceptar un empleo incompatible, etc?

Todavía mas, ¿por qué si la Constitución puso «*por desempeñar*», agregó en seguida el verbo «*aceptar*», siendo la aceptación condición necesaria para llegar a desempeñar un cargo?

Simplemente, porque estas palabras se refieren a los dos casos de incompatibilidad, establecidos en el inciso 5.º del artículo 21.

¿Sería posible que, tratándose del caso de haber sido elegido Presidente de la República un miembro del Senado, hubiera empleado la Constitución una redacción como ésta: si un Senador perdiera su representación por ser «elegido o proclamado» Presidente de la República?

En ningún caso se emplearía esa forma.

La aceptación que se ha pretendido dar a la disposición constitucional por los que

estiman que la sola aceptación basta, exigiría una redacción como esa, redacción que sería absurda.

Voi a dar una última razón para probar que no es en este artículo donde debe buscarse la fuente de la incompatibilidad. Supongamos que los autores de la reforma no hubieran querido establecer la prohibición de ser reelegido para el Senador incompatibilizado: este inciso no habría figurado en la Constitución i, por consiguiente, tampoco habría figurado en ella el término «aceptar.»

Vuelvo a rogar a los miembros del Senado i a los de la Comisión, si es que se acuerda dar este trámite al proyecto de acuerdo del honorable Senador de Nuble, que para resolver tomen solo en cuenta la disposición positiva de la Constitución a este respecto, que es el inciso 5.º del artículo 21, i no el artículo 25, que no es aplicable al punto de que se trata, i que no es otra cosa que una redacción abreviada para envolver en dos palabras los diversos casos posibles de vacancia, como son los de la continuación en el desempeño de un puesto público, o el comienzo del ejercicio o desempeño de un cargo que se confiere a un miembro del Congreso con posterioridad a su elección.

A pesar de que el honorable Senador de Nuble niega la posibilidad de aplicar a la interpretación del caso de que se trata las disposiciones del derecho civil, el Senado me permitirá atenerme a la opinión del honorable Senador de Santiago, señor Ballesteros, que ha declarado que esos principios del derecho civil son los principios generales de legislación, i que pueden perfectamente aplicarse cuando no bastan para resolver una cuestión las disposiciones espresas del derecho público.

Así es como he sostenido yo, i seguiré sosteniendo, que la definición de lo que es aceptación espresa i tácita que da nuestro Código Civil es perfectamente aplicable aquí; i por eso sostengo también ahora que son aplicables igualmente aquellas disposiciones del mismo Código que se refieren a la aceptación de herencias, de cargo o de donación.

Ninguna aceptacion en estos casos produce obligacion, si ella está reducida al carácter de simple promesa, que es a lo mas la condicion en que yo pudiera haberme colocado.

De modo que una promesa de aceptacion, o respetando exactamente la verdad, un simple ofrecimiento de aceptacion, i todavía bajo condicion, no importaba una obligacion ni una aceptacion del cargo.

La promesa de aceptar un cargo, de celebrar un contrato, de aceptar una donacion o herencia, no produce obligacion. Se acepta un cargo cuando se entra a su desempeño: se acepta una donacion o herencia cuando la aceptacion se hace constar por instrumento público. El Código Civil es terminante al respecto.

Se me hace una donacion, se me instituye heredero, se me confiere un empleo público, i aun cuando hubiese manifestado mi propósito de aceptar la donacion, la herencia i el empleo, no podrá considerármese empleado sino desde el momento en que por acto de mi propia voluntad éntre en conformidad a la lei a desempeñar el cargo, así como no seria ni donatario ni heredero, si no hiciera constar por instrumento público mi aceptacion de la herencia o donacion.

No puedo pasar por alto el escándalo ocurrido en la sesion antepasada a propósito de las declaraciones que vinieron a hacer aquí los señores Ministros de Justicia i de Guerra.

El honorable Senador de Nuble habia pedido al Gobierno su opinion sobre un acto relacionado con la constitucion de la Cámara.

El jefe del Gabinete, a nombre del Gobierno, espresó su opinion al respecto; pero el honorable Senador, no satisfecho con la respuesta, pidió que algun otro de los señores Ministro la diera.

I entónces vino una escena que parecia de comedia.

El señor Mac-Iver exijia nuevamente esa respuesta.

El señor Senador de Malleco pedia que se suspendiera el debate hasta que llegaran los Ministros, i por la puerta del

fondo penetraban en ese mismo instante cuatro caballeros que habian formado parte del Gabinete.

Cuando entraron estos señores Ministros, i digo Ministros, suponiendo que todavía lo fueran, el que desempeñaba la cartera de Justicia tomó la palabra e hizo declaraciones, por cierto bastante diferentes en el fondo i en la forma de lo que se ha publicado, porque su discurso, mui bien aprendido en su primera mitad, fué balbuciente i se limitó a la lectura de apuntes en su última parte.

En seguida, el señor Ministro de la Guerra tomó tambien la palabra, en nombre del Gobierno, para rectificar las observaciones hechas por mí i esponer una opinion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, vertida ante testigos.

Parecia que el honorable Ministro temia que no se diera crédito a sus palabras si no citaba testigos en su apoyo.

Los señores Ministros de Justicia i de Guerra afirmaron hechos que yo he declarado ser contrarios a la verdad, i que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha espresado a quien ha querido oirle que no corresponden a las palabras del señor Ministro de la Guerra.

El hecho solo de venir dos Ministros a dar una respuesta en contradiccion a lo que habia dicho el jefe del Gabinete, es algo que, prescindiendo de lo que a mi pueda directamente afectarme, merece una protesta de las mas enérgicas, porque va en contra de la decencia en los procedimientos parlamentarios i de la correccion i respetabilidad que deben revestir los actos de Gobierno.

No hai precedente alguno en la historia del Congreso de Chile de que un Ministro de Estado haya contradicho a otro Ministro.

I si se agrega que estos caballeros que venian a contradecir al Ministro del Interior sabian ya que esta actitud habia producido la renuncia del jefe del Gabinete, el hecho raya en el último límite de lo inaudito.

El señor BALMACEDA.—Con motivo del punto a que se refiere el señor vicepresidente, i dadas las afirmaciones del

señor Senador de Colchagua en la sesión anterior, no pudiendo quedar bajo el peso de sus imputaciones de inexactitud, dirijió al señor ex-Ministro del Interior una carta cuya contestación envío a la mesa para que se sirva disponer su lectura.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Santiago, 13 de junio de 1905.—Señor don Elijías Balmaceda.—Presente.—En contestación a la pregunta que me haces, puedo afirmarte: que reunido el Consejo de Ministros el martes pasado i no habiéndose producido acuerdo sobre la actitud que debía tomar el Ministerio en la sesión que celebraría ese día el Senado, manifesté que no aceptaba que el Ministerio se presentara en tan deplorable dispersión de opiniones.

Propuse en último término que se llamase por telégrafo al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que él, que había actuado en el nombramiento del señor Puga Borne, diera al Senado las explicaciones del caso.

No se aceptó tampoco este temperamento, en vista de lo cual hice, ante el señor Presidente i mis demás colegas, renuncia formal del cargo que desempeñaba.

El documento en que se dejaba constancia de esta renuncia fué entregado al señor Presidente momentos después.

Tu afmo. hermano.—*Rafael Balmaceda*».

El señor CHARME.—Al rectificar al señor Senador de Tarapacá, me parece que estuvo de acuerdo con lo que dice en esta carta el señor Ministro del Interior.

El señor Senador manifestó que antes de venir el que habla al Senado en compañía de tres de sus colegas, ya el señor Ministro del Interior nos había dado a conocer su renuncia, invitándonos a firmarla.

No ha habido nada de eso. Solo que la renuncia estuviera todavía en el grado de las intenciones, ya que parece que de intenciones estamos viviendo.

Hai intención de renunciar, como hai intención de aceptar un cargo.

El hecho es que la renuncia no fué presentada al Presidente de la República sino a la cinco de la tarde, segun me lo ha confirmado verbalmente S. E. esta misma tarde.

El señor BALMACEDA.—Quiero observar que lo que yo aseveré fué que los Ministros que traían la palabra del Gobierno conocían la renuncia indeclinable de su colega del Interior. Eso fué lo que ocurrió i lo que fué negado por el señor Senador.

El señor CHARME.—Nó, señor. Nos dijo que iba a presentar la renuncia, pero el texto no nos fué mostrado.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede continuar el señor vice-Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La manera como se ha exhibido el honorable Senador por Colchagua me escusa hacerme cargo de algunas observaciones ofensivas que parece haberme dirigido. Basta el juicio que todos se han podido formar oyendo a Su Señoría.

Queda establecido que los cuatro señores Ministros que se presentaron en el Senado a contestar la pregunta que sabían que se les había dirigido, llegaban después de tener conocimiento de que la renuncia del señor Ministro del Interior estaba hecha i aun escrita, i lo que es mas grave, Sus Señorías cuidaron de no dar noticia al Senado de esta circunstancia capital.

¿Qué precedente dejaría establecido este procedimiento, si no fuera acogido en esta sala con la mas enérgica protesta?

Afortunadamente, no es la protesta del Senador por el Nuble la única que se ha oído en esta sala, i, gracias a Dios, uno de los autores de esta incorrección verdaderamente enorme ha pretendido explicarla, aunque muy desgraciadamente por cierto.

Mañana se trata por un partido que tiene mayoría en el Congreso de eliminar a un miembro de la minoría: se espide un nombramiento, i uno de los miembros de la mayoría pregunta: ¿es cierto que fulano aceptó el puesto? El Ministro del Interior dice: no lo sé. Pues bien, replica e

de la mayoría, no me satisface la respuesta del señor Ministro; venga el Ministro de Relaciones. Viene el Ministro de Relaciones i resulta que tampoco tiene conocimiento del hecho. El Senador de la mayoría tampoco se satisface; necesita otra contestacion. Viene entónces otro Ministro, i así, descendiendo en la escala de precedencia del Ministerio, o descendiendo en la escala de la autoridad moral o del peso intelectual de los Ministros, se llega hasta uno, hasta el Ministro de la Guerra, por ejemplo, que no tiene empacho para dar la palabra exigida. I este Ministro, complaciente o inconsciente, o sin conciencia, viene a declarar que por diecisiete razones que trae apuntadas ha llegado a formarse la conviccion de que el Senador tal ha aceptado el cargo, por mas que el interesado sostenga lo contrario.

I aunque la lista de diecisiete capítulos sea lista de diecisiete ceros, que sumados no pueden dar sino otro cero, bastaria para que el Senador interrogante obtuviese que la mayoría declarase que uno de los miembros del Congreso habia perdido su representacion.

Este seria el resultado.

Créame el Senado, que no es el asunto que a mi persona se refiere el que me ajita en este momento. En realidad—siempre hablo con sinceridad—lo que podria parecer molesto, seria que los miembros del Gabinete vinieran a hacer esta acusacion contra mí; pero no me siento molesto por ello. Por el contrario, a uno de ellos lo envidio porque sé que tiene asegurado su lugar en el reino de los cielos; del otro, no tomo en cuenta las opiniones, porque no pueden valer mas de lo que vale el hombre i porque un miembro del Congreso que está incurriendo todos los dias en actos de incompatibilidad, desempeñando un empleo rentado, como el de médico de un hospital, aunque probablemente se resarvará para cobrar su sueldo cuando cese en su funcion lejislativa, aquella persona no tiene derecho para intervenir en cuestiones relativas a la constitucion de esta Cámara.

El señor BANNEN. — ¿Me permite el señor vice-Presidente?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). — No, señor.

El señor BANNEN. — Es que Su Señoría está ofendiendo a una persona ausente...

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). — No es culpa mia que esté ausente.

El señor MAC-IVER. — Pero...

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). — No hai pero. Estoy usando yo de la palabra i tengo el derecho de defenderme de las acusaciones del señor Mac-Iver i de los Ministros, cuyas declaraciones han dado a Su Señoría pié para atacarme.

El señor LAZCANO (Presidente). — Rogaria a los señores Senadores que tuvieran a bien oír al señor vice-Presidente. Momento les llegará para contestar, dentro de la benevolencia i cortesía que todos nos debemos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). — Yo ruego al señor Senador por Malleco que me diga cuál es la palabra ofensiva que me ha oído Su Señoría. No desco ofender a nadie, sino simplemente defenderme de los ataques que se me hacen.

El señor BANNEN. — No necesito repetirla.

Si se me permite, haré, sí, una rectificacion de hecho absolutamente necesaria para mí, porque se ha aludido a mi persona.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). — Con tantas interrupciones yo no concluiria nunca: me ha costado mucho decidirme a comenzar, para desear concluir cuanto ántes.

El señor LAZCANO (Presidente). — Mejor es que el señor Senador por Malleco espere que el honorable vice-Presidente termine su discurso.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente). — Lo único que he dicho con relacion a Su Señoría es que quiso interrumpir este debate hasta el momento que se presentaran los Ministros

al Senado, i este hecho no podrá Su Señoría negarlo.

El sistema de ir preguntando a los Ministros uno por uno su opinion individual i eliminando, en seguida, con esa base, a los miembros del Congreso, ya se ha aplicado.

No entro en detalles, pero puedo recordar que en España, el año 1842, el Gobierno, por medio de varios decretos que fué dictando, otorgando nombramientos aceptados o no aceptados, se deshizo en un año de treinta miembros de las Cortes, como pueden los señores Senadores comprobarlo en los discursos del orador don Joaquin María López.

No recuerdo sino un precedente entre nosotros de desacuerdo en los miembros del Gabinete respecto a una cuestion grave, promovida en el Congreso. Se trataba de una interpelacion en que uno de los Ministros era vituperado por haber tomado una medida que se consideraba contraria a la Constitucion, violatoria de un tratado de carácter internacional, dañina en alto grado para los intereses fiscales i favorecedora de una empresa particular: la respuesta del Ministro del ramo no satisfacía al diputado interpelante i éste deseó conocer la opinion del Gabinete.

El Ministro interpelado hizo estas observaciones:

«Se pretende escudriñar la opinion individual de los Ministros acerca de la legalidad del decreto que se impugna; ello es profundamente antiparlamentario».

«¿I para qué preguntar? con estar aquí, dicen los Ministros que, aunque fueran diversas sus apreciaciones legales acerca del decreto impugnado, consideran que con él no se han dañado los intereses públicos manifiestan que la medida que he dictado no va, a juicio de ellos, en contra de los intereses públicos.» (Cámara de Diputados, sesion del 15 de octubre de 1895).

Oida esta declaracion por sus colegas, se levantaron, se cubrieron, se retiraron de la Sala i firmaron su renuncia.

Estos cinco Ministros eran los señores Manuel Recabárren, Claudio Matte, Mariano Sánchez Fontecilla, Ismael Valdes Valdes i Juan Miguel Dávila Baeza: el

Ministro interpelado, a quien sus colegas desautorizaron de un modo tan silencioso pero elocuente, era don Enrique Mac Iver. Este Ministro, que hallaba tan profundamente anti-parlamentario pretender escudriñar la opinion individual de los Ministros i preguntarles su manera de pensar sobre su decreto, era el señor Senador del Ñuble, que acaba de poner en práctica el sistema de escudriñar opiniones individuales de los miembros del Gabinete.

Ese procedimiento de cinco Ministros que desautorizan a uno de sus colegas cuando éste quiere indebidamente interpretar su opinion en sentido favorable a su manera de obrar, es el procedimiento correcto, caballeroso, aceptable.

Compárese la opinion que el señor Mac Iver sostenía entónces i la conducta que ha seguido ahora: ántes no aceptaba que se escudriñara la opinion individual de los Ministros, i hoi la escudriña él mismo, aun a los restos de un Ministerio descalabrado.

Compárese la conducta de aquellos cinco caballeros Ministros con la de los señores Figueroa i Corbalan, que a sabiendas de la reprobacion del jefe del Gabinete, vienen a proporcionar al honorable Senador Mac Iver el auto-cabeza de proceso que ahora le ha permitido a Su Señoría formular la indicacion para producir la vacancia de una senaturía en la provincia que él representa en el Senado.

Casos exactamente iguales al que hoi ocurre en cuanto a la situacion legal, no hau ocurrido en Chile. Hace pocos años que se reformó la Constitucion en esta materia.

El señor Mac Iver ha citado con mucha insistencia i lujo de detalles la declaracion de incompatibilidad del doctor don Adolfo Murillo, quien, siendo Diputado, desempeñó un cargo i percibió una renta insignificante.

Ese caso no tiene analogía con el presente; ahora se trata de aplicar la Constitucion reformada el año 89 i entónces se trataba de aplicar una lei del 74. He buscado mucho la analogía, la razon que

el señor Mac Iver haya podido tener para presentar dicho caso como un argumento, i no he encontrado sino la analogía de que en el caso aquél se trataba de un doctor i en el caso presente de otro doctor.

Pero, sí, hai un caso que es útil examinar i en cuyo exámen no dudo podrá acompañarme con provecho el señor Mac Iver, porque Su Señoría fué uno de los actores.

Al final de la administracion Errázuriz se constituyó una conferencia internacional para tratar de la delimitacion de la Puna de Atacama en Buenos Aires, i fué nombrado el señor Mac Iver delegado de Chile. Este puesto de delegado entra dentro de la calificacion de agentes diplomáticos que aplica la Constitucion a los puestos únicos que puede conceder el Presidente de la República a un miembro del Congreso, pero con incompatibilidad.

Sobre si perdía Su Señoría el cargo de Diputado, se hizo una consulta previa a la Cámara; despues de una discusion prolongadísima, en la que se pronunciaron discursos fundamentales para combatir la constitucionalidad del procedimiento, i en virtud de grandes exigencias del Ministerio para que se despachase la consulta en sentido favorable al señor Mac Iver, a fin de que no se frustrara la conferencia, la Cámara de Diputados aceptó que estos cargos, no llevando otra renta que los gastos de representacion, no incompatibilizan, no hacen perder el carácter de Diputado.

Así fué como el señor Mac Iver tuvo ocasion de hacer en Buenos Aires la defensa de nuestros derechos a la Puna de Atacama, con el resultado que todo el mundo conoce, que todo Chile lamenta i la Argentina celebra.

Los delegados chilenos no recibieron sueldo en dinero, pero el Estado contribuyó con todos los gastos personales de la delegacion, gastos de viaje, de representacion, instalacion, etc. I no solo hizo los gastos ocasionados por las personas que componian la delegacion, sino tambien los producidos por un secretario o

tesorero encargado de administrar los fondos.

El señor Mac Iver, que considera que porque los señores Figueroa i Corbalan le dijeron en el Senado que el Senador por Ñuble, en conciencia de ellos, habia aceptado el cargo de Ministro Plenipotenciario en el Ecuador, habia perdido éste la senaturía, no considera que Su Señoría perdió el cargo de Diputado por haber aceptado una delegacion o ajencia diplomática i por haber aceptado una retribucion de fondos fiscales, i tampoco por haber desempeñado simultáneamente las funciones de miembro del Congreso i el cargo de agente diplomático. Su Señoría, que incurria en estos actos, que ante la Constitucion son mucho mas importantes que el que a mí se me atribuye por los señores Ministros citados, no perdió la diputacion; por el contrario, estuvo a punto de ganar una senaturía.

Aquel caso es mucho mas calificado con relacion a la letra i al espíritu de la Constitucion; allí hubo nombramiento; hubo aceptacion espresa; hubo desempeño simultáneo de una funcion de carácter administrativo i del cargo lejislativo; hubo ausencia del lugar de la representacion nacional; hubo la posibilidad, que ha querido evitarse con esta reforma constitucional, de que fuera influenciado un miembro del Congreso por el poder Ejecutivo.

Pero, todo eso no importa nada delante de lo que dijeron aquí dos señores Ministros de un Gabinete dimisionario, i contradiciendo al jefe del Gabinete, en cuanto a haberse formado la conciencia de que el que habla habia perdido su investidura de Senador por Ñuble.

Para que pueda estimarse bien la significacion de esta clase de agentes diplomáticos sin renta, pero con espensas costeadas por el Estado, debo recordar la interpretacion que la Honorable Cámara de Diputados da a esta disposicion constitucional. Desde hace tiempo, la Comision de policia de aquella Cámara se ha negado a conceder un solo centavo a las comisiones parlamentarias que se nombran para desempeñar cualquier cargo;

como para representar a la Cámara en un acto electoral, como la comisión que se nombró para investigar ciertos hechos en el ferrocarril de Coquimbo. Esas comisiones no han recibido un centavo para espensas de viaje, porque se ha estimado que esto incompatibilizaría a los miembros de la Cámara.

Se ha insistido tanto en que el hecho de la mera aceptación del ofrecimiento de un cargo diplomático pudiera ser causa de la pérdida de la investidura parlamentaria, que algunos diarios han estado haciendo comentarios sobre las absurdas consecuencias que tendría esta interpretación de la Constitución.

El honorable Ministro de Justicia, enumerando las razones por las cuales él i algunos de sus colegas se han formado la convicción de que el que habla ha perdido el puesto de Senador, dice en uno de los números: «Porque la Comisión Conservadora aprobó la propuesta con el consentimiento del señor Puga Borne.» Algunos diarios han dicho a este respecto: I si la Comisión Conservadora hubiera rechazado la propuesta, el señor Puga Borne habría perdido también su carácter de Senador? Si el país ante el cual iba a ser acreditado como ministro diplomático un miembro del Congreso, manifestara que aquella persona no le era grata, ¿perdería ésta la investidura parlamentaria por la aceptación del cargo, no ya antes del acuerdo de la Comisión Conservadora, sino posteriormente al nombramiento? No creo que ninguna persona razonable pretenda tal cosa.

Otro caso: nombrado un miembro del Congreso como Ministro Diplomático, si recibe del Gobierno instrucciones nuevas, que él no acepta, para desempeñar el cargo, ¿iría a desempeñarlo en contra de su conciencia? ¿Por no violentar su conciencia, sacrificaría su representación parlamentaria?

El caso podría muy bien suceder, dadas las vacilaciones que han tenido lugar en el Gobierno en los últimos años, en las cuestiones internacionales. Supóngase, por ejemplo, que se sustituyera al actual Ministro de Relaciones Exteriores, señor

Vergara, que ha establecido ya una opinión de gobierno en el negocio internacional que Chile tiene pendiente con el Perú respecto a Tacna i Arica en el sentido de asegurarnos la posesión definitiva de aquellos territorios por todos los medios a que el Tratado de Ancon nos da derecho, que fuera sustituido, digo, por el Ministro que negoció en 1895 los pactos con Bolivia, en virtud de los cuales el asunto tomaba una orientación distinta. Esos pactos con Bolivia establecían como resultado final ineludible que Chile no sería dueño de Tacna i Arica, porque, si el plebiscito le era favorable, traspasaría ese territorio a Bolivia, i si le era desfavorable, quedaba obligado a ceder a Bolivia un puerto en el Pacífico; de manera que en ningún caso conservaría ese territorio. Si hubiera, como digo, un cambio de ministros, i el que sucediera al señor Vergara quisiera hacer prevalecer esta última opinión, ¿el agente diplomático que se nombrara se vería obligado a violentar su conciencia o a perder su representación parlamentaria?

He recordado este caso, porque tiene para mí una importancia personal. Yo acepté un puesto en el Congreso, precisamente para trabajar porque no fuera aprobado el Tratado de 1895, i formé parte de un gabinete en el que resistí durante muchos meses el envío al Congreso de un protocolo complementario de aquel Tratado.

De manera que hai muchas circunstancias que, dentro de la sana razón, no permiten considerar que la sola disposición de un miembro del Congreso para aceptar un cargo incompatible, le haga cesar en su representación. Lo que la Constitución quiere es que no haya simultaneidad entre las funciones legislativas i un cargo diplomático. Cuando se pierde la senaturía, es cuando se empieza a ejercer el cargo diplomático. ¿I quién es el que decide si empieza a ejercer un cargo que puede producir incompatibilidad? Nadie mas que el nombrado.

I yo repito que en ningún momento me he sentido cesante en mi puesto de Senador.

Debo hacerme cargo todavía de otro punto a que se refirió no solo el honorable Senador por Nuble, sino tambien al honorable Senador por Coquimbo.

El señor VICUÑA.—¿Se ha referido Su Señoría al Senador de Coquimbo?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—A Su Señoría.

Digo que se me increpó duramente por Su Señoría haber traído el nombre del señor don Marcial Martínez a propósito de una carta publicada sin direccion, pero con una firma que parecia la del señor Martínez, i por haber yo discutido las opiniones espresadas en dicha carta. I por haber manifestado la opinion de que aquella obra no era digna de aquel autor, el señor Senador por Nuble llegó hasta decir que era menester tomar precauciones para que cuando él no tuviera asiento en el Congreso, no se le lanzaran ofensas desde estos bancos.

Cuando individuos que no son miembros del Congreso quieren hacer pesar su palabra en las deliberaciones de las Cámaras, se esponen a que sean discutidas en ellas sus palabras i razones.

El hecho de estar ausentes, como sucede con los señores Ministros de Guerra i de Justicia, no les exime del exámen de sus palabras i de sus actos.

Los estraños, cuando emiten opiniones que se oyen aquí, o para que se las tenga presente aquí, no pueden estar escusados de que se les discuta en el Senado.

I yo no sé por qué el honorable señor Mac Iver se manifiesta tan alarmado, tan temeroso de que despues que deje de ser congresal se le recuerde en términos que puedan serle injuriosos. Yo no creo que a Su Señoría se le puedan dirigir, cuando haya salido del Congreso, espresiones mas crueles que las increpaciones violentas que se le han dirigido en su presencia por miembros del Congreso i Ministros de Estado. I si entónces ha observado Su Señoría una actitud de.....

El señor MAC IVER.—De desprecio.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—De estoicismo, porque Su Señoría quedó mudo como un cadáver, ¿qué significa esta preocupacion sobre lo que

pueda decirse despues de Su Señoría? ¿Será acaso que desde la fecha de aquellas increpaciones Su Señoría ha hecho mérito para otras mayores?

El señor VICUÑA.—¿Me permite Su Señoría, para no dejar pasar la ocasion?....

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Como no, señor Senador.

El señor VICUÑA.—Verdad es que me estrañó mucho la actitud del señor vice Presidente, manifestándolo en términos discretos, i no tan duros como Su Señoría me supone.

Pero despues de suspenderse la sesion, i con la amabilidad que siempre gasto con Su Señoría, le dije: «Poco feliz anduvo Ud. al calificar de esa manera a Marcial Martínez.» Entónces Su Señoría me preguntó: «¿No ha leído la carta?» «Nó, le contesté, pero nunca habria tratado así al autor.»

Esta fué la manera como traté esta cuestion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Yo no he hecho mas que repetir lo que dije en esta Sala.

He manifestado que no sé quién es el autor i que la carta no corresponde a los antecedentes del caballero a quien se la atribuye.

El señor VICUÑA.—Su Señoría me dijo que era de él, o asintió a esa idea, porque al observarle que sus espresiones eran duras, me replicó: «¿No ha leído la carta de él?».... A confesion de parte, relevo de prueba.... Yo no tengo acritud... Conservo frialdad en lo que digo, i pongo la verdad de lo que digo bajo la éjida de mi reputacion de hombre de bien.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Su Señoría repite por tercera vez la misma cosa.

Yo quiero terminar rogando al Senado, i si el asunto pasa a Comision, a los miembros que la componen, que se sirvan prestar atencion al alcance único que puede darse a la disposicion del artículo 25 de la Constitucion, que dice en su parte final que el Senador que perdiere su representacion por desempeñar o aceptar

un empleo incompatible, no podrá ser reelegido ántes del próximo trienio.

Hago este pedido porque, por mas respecto que tengo al señor Senador por Maule, creo que Su Señoría está en error: no puedo aceptar que todos los señores Senadores tengan opinion formada e irrevocable.

Yo les ruego que se inspiren solamente en la verdad.

Porque una medida como la que propone el honorable Senador señor Mac Iver, importa sencillamente una violencia i una iniquidad; i porque, si bien se puede saber dónde principia el camino de la violencia i de la iniquidad, nadie sabe a dónde conduce.

El señor LAZCANO (Presidente).— El señor Secretario va a dar lectura a la proposicion del honorable Senador por Santiago.

El señor BANNEN.—Si me permite ántes el señor Presidente una rectificacion a los señores Senadores por Tarapacá i por Nuble....

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Tanto el honorable Senador por Tarapacá como el honorable señor Puga Borne han hecho inculpaciones severas a los cuatro señores Ministros que dieron las esplicaciones de hecho que el Senado pedía, pretendiendo ponerlos en contradiccion con lo espuesto ántes por el señor Ministro del Interior.

Al oír con tanta insistencia que habia contradiccion llegué a dudar de mis recuerdos, i pedí el *Boletín de las Sesiones* segunda i tercera, para ver si mi memoria era infiel, i despues de revisarlo, me confirmo en la creencia que me formé desde un principio, a saber, que la contradiccion no ha existido.

Preguntado el señor Ministro del Interior sobre si el señor Puga Borne aceptó o no el cargo de Ministro Plenipotenciario en el Ecuador, declaró que sentia no encontrarse en situacion de absolver la pregunta, por cuanto él no tenia conocimiento personal de los hechos, pues el asunto habia corrido esclusivamente a

cargo del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que se encontraba ausente.

Por consiguiente, escusó toda contestacion, i el asunto quedó como ántes.

Correspondia entónces interrogar a los demas Ministros si estaban o no en la misma situacion de ignorancia que su colega del Interior.

Era lo que deseaba i anunciaba el honorable señor Mac-Iver; mas como en esos momentos los bancos del Gabinete estaban vacíos, me permití pedir que se suspendiese el debate hasta que viniesen los señores Ministros, o alguno de ellos, a quien reiterar la pregunta, a fin de que esclarecieran el punto de hecho que era base primordial de la discusion, es decir, que el Gobierno espusiera cuáles eran los hechos.

En ese preciso instante, entraron a la sala los señores Ministros i dieron la contestacion que conoce el Senado, i que no puede estar en contradiccion con la que dió el Ministro del Interior, porque dicho Ministro no aseveró nada.

Los Ministros declararon lo que habia pasado i espusieron que, a su juicio, habia muchas razones, que adujeron, para aseverar que el señor Puga Borne habia aceptado el puesto de Ministro en el Ecuador. Agregaron, ademias, que ésta era la opinion del señor Ministro de Relaciones Exteriores i la de S. E. el Presidente de la República.

A toda costa se quiere hacer aparecer al Gobierno en contradiccion respecto de un hecho concreto, claro i establecido, manifestado en esta Cámara por los representantes del Gobierno mismo. No ha existido tal contradiccion, señor Presidente. Lo único que ha habido es que el señor Ministro del Interior no dijo nada sobre los hechos, porque los ignoraba; pero los cuatro Ministros que los conocian los espusieron.

Este error ha sido la base de la argumentacion de los honorables señores Puga Borne i Balmaceda, i de él han tomado pié para hacer cargos injustos i aun violentos a los señores Ministros, a quienes llegaron hasta desautorizar en su carácter de tales, por haber renunciado.

do el señor Ministro del Interior cuando ellos concurrían a la sesión. Entretanto, ya sea que alguno de los Ministros o todos ellos hubieran renunciado o no, la verdad no cambia, queda en pié.

He creído de mi deber hacer estas rectificaciones, tanto mas cuanto que he sido aludido por el señor Puga Borne.

Queda fuera de discusión, en consecuencia, el hecho de que la aceptación por parte del señor Puga Borne del cargo de Ministro, ha sido aseverada por el Gobierno.

Es indudable, también, que no es posible someter esta cuestión a los trámites de un asunto de tribunales, ni recibirla a prueba, ni ponerla en duda, por la aseveración contraria hecha por un Senador personalmente interesado en ella.

Creo que este asunto no debe pasar a Comisión, mucho menos por tiempo indeterminado, pues el autor de la indicación no ha señalado un plazo para que dentro de él se espida el informe. Si el Senado acuerda el envío a Comisión en los términos de la indicación del honorable señor Ballesteros, va a suceder que el asunto quedará enarpetado, como quedan todos los relativos a la calificación de elecciones; tendrá el Senado, con el honorable vice-Presidente, un injerto mas, como ha sucedido con el honorable Senador de Llanquihue, que ha ocupado presuntivamente su asiento durante un período completo, i sigue ocupándolo presuntivamente durante el período actual.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a dar lectura a la indicación formulada.

El señor SECRETARIO.—La indicación del honorable señor Ballesteros dice:

«Que pase a Comisión la cuestión constitucional promovida por el señor Mac Iver, con motivo del nombramiento de Ministro Plenipotenciario de Chile en el Ecuador recaído en el señor Puga Borne; i que despues de informada se incorpore en la órden del dia.»

El señor LAZCANO (Presidente).—**En votacion.**

El señor BALMACEDA.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—No puedo quedar, señor Presidente, bajo el peso de dos afirmaciones que me afectan personalmente, i que han sido hechas por los honorables Senadores de Ñuble i de Maule.

El honorable Senador de Ñuble ha creído que yo hacia ataques a la alianza liberal, i se ha estrañado que yo estimara que su indicación iba dirigida a la ruptura de esa alianza, a la desorganización de la actual política de gobierno. Su Señoría se estrañaba de esto, porque creía que yo era coalicionista, que mis opiniones, representadas por la actitud que asumí al constituirse la alianza liberal, eran contrarias al actual réjimen de gobierno.

El señor MAC IVER.—No he dicho nada de eso, señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Lo celebro, señor Presidente. Yo no concibo como réjimen regular de gobierno el de coalición. No concibo que puedan serlo los conservadores, los radicales, los liberales, ni nadie que se encuentre asociado a un partido de ideas, porque seria la negación de las mismas. Tampoco concibo que cuando los partidos se dividen, i se lanzan en el camino de destruirse recíprocamente, derrumben sin edificar una situación de Gobierno.

Yo creo que el réjimen de coalición es un réjimen de transición que corresponde a situaciones de división, i de anarquía en los partidos. Es por esto, señor Presidente, que yo lamentaba la indicación del honorable señor Mac Iver, indicación que juzgo encaminada a destruir la alianza liberal, imponiéndonos un réjimen ineludible de coalición.

Por lo que respecta al honorable Senador del Maule, debo manifestar a Su Señoría que yo no he declarado, como lo afirma Su Señoría, rota la alianza liberal. Lo que he manifestado era mi impresión personal de que la indicación del honorable señor Mac Iver traería ese resultado, porque la desorganización de la alianza

era la consecuencia que lójicamente se desprendía de esa proposición.

Cualquiera que sea la participación política que me corresponde como miembro de un partido, yo declaro que no había oído a nadie, antes de la aseveración del honorable Senador, que los liberales-democráticos estaban buscando camino para llegar a un gobierno de coalición. Ni siquiera como rumor público había llegado a mi conocimiento lo que acaba de denunciarnos al respecto el honorable Senador por Maule.

Si algunas observaciones hice cuando se formó la alianza liberal, ellas eran lógicas, porque se formaba incorporando en su programa algunas ideas que eran absolutamente reaccionarias, i yo que estaba dispuesto, señor Presidente, a apoyar abiertamente el régimen de la alianza liberal, manifesté mi voluntad de no servir ideas que no correspondían al programa liberal; porque la alianza no sería entonces alianza liberal sino alianza reaccionaria.

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la votación.

El señor REYES.—¿La indicación comprende conjuntamente las dos ideas de que pase a Comisión i de que se incorpore el asunto en la órden del día?

El señor SECRETARIO.—Dice la indicación que el asunto pase a Comisión i que después de informado se incorpore en la órden del día; comprende ambas ideas.

El señor REYES.—Yo habría aceptado solamente la incorporación en la órden del día, pero no el trámite de Comisión.

El señor BANNEN.—Yo pediría que se tomara votación nominal.

Votada nominalmente la indicación, resultó aprobada por catorce votos contra once.

Votaron por afirmativa los señores Balmaceda, Ballesteros, Blanco, Eastman, Escobar, Latorre, Letelier, Matte, Oliva, Rozas, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal i Lazcano.

Votaron por la negativa los señores Bannen, Barros Luco, Castellon, Charme, Montt, Mac Iver, Reyes, Saavedra, Varela, Vial i Vicuña.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la indicación.

Pasará el asunto a la Comisión de Constitución, Legislación i Justicia.

El señor BALLESTEROS.—Debería pasar a la de Relaciones Exteriores.

El señor BANNEN.—Lo mismo da una que otra; de todas maneras no habrá nunca informe sobre este asunto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

No continuó la sesión por falta de número.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redacción.